

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 222 de 1995 y con el literal a) de la Cláusula Novena del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos N° 3-1-30589 de 2012 y con el fin de desarrollar el orden del día propuesto, mediante votación de sus miembros por correos sucesivos, se inició la sesión del Comité Directivo Fiduciario N° 248, previa convocatoria realizada por la Fiduciaria Bogotá S.A. (correo electrónico del doce (12) de agosto de 2024, el cual forma parte integral de la presente acta. En consecuencia se procede a levantar la misma en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Directivo del Fideicomiso y de la cual hacen parte integral los anexos y soportes evaluados por los miembros del Comité, de conforme al siguiente orden:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión 160 de 2024, relacionada con la publicación del proceso que tendrá por objeto "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA SECTOR 1 (FASE 1), UBICADO EN LA CARRERA 15 ESTE Nº 61 50 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", aplicando la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral: 4.2.3.3. del Manual Operativo, Contable y de Contratación Derivada del Fideicomiso.
- 3. Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión 160 de 2024, con relación a la apropiación de los recursos necesarios para el proceso referido en el punto anterior, por valor de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.925.297.118 M/CTE) para la ejecución del siguiente objeto contractual: objeto "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA SECTOR I (FASE 1), UBICADO EN LA CARRERA 15 ESTE N° 61 50 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", los cuales se encuentran disponibles en el FIC N° 2001611677 ARBOLEDA SANTA TERESITA SDHT, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Fiduciario CDF N° 006 del 22 de julio de 2024.
- Proposiciones y varios.
- 5. Cierre.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum.

Se declara formalmente constituido el Comité Directivo Fiduciario N°. 248 del doce (12) de agosto de 2024, con el fin de tratar el orden del día propuesto en consecuencia se contó con la participación de los siguientes miembros del Comité Directivo Fiduciario:

- Dr. Juan Carlos Fernández Andrade, Director General de la Caja de la Vivienda Popular, miembro con voz y voto.
- Dr. Juan Sebastián Reyes López, Director Jurídico de la Caja de la Vivienda Popular, miembro con voz y voto.



Página 1 de 4

Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

H



- Dr. Germán Alberto Hernández Prieto, Director de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, miembro con voz y voto.
- Dra. Blanca Patricia Gómez Moreno, Subdirectora Financiera de la Caja de la Vivienda Popular, miembro con voz y voto.
- Dra. Edith Gómez Bautista, Directora de Urbanizaciones y Titulación (E)¹ de la Caja de la Vivienda Popular, miembro con voz pero sin voto.
- Dr. Luz Myriam Romero Macias, secretaria del Comité Directivo Fiduciario, miembro con voz pero sin voto.

Asistentes:

- Juan Pablo Lugo Botello, Contratista de la Caja de la Vivienda Popular.
- William Hernández Cubillos, Gerente Negocios Inmobiliarios FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
- Héctor Andrés Medina Silva, Analista de Gestión FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

En consecuencia de lo anterior, al contarse con el quorum necesario se dio inicio a la Sesión N° 248 del Comité Directivo Fiduciario, siendo las doce y once minutos pm (12:11) del doce (12) de agosto de 2024, con el fin de tratar los puntos del orden del día. Es del caso mencionar que en la citación inicial se estableció que el plazo de votación era hasta las doce (12:00) m del trece (13) de agosto de 2024; sin embargo, a solicitud de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, el mismo fue ampliado hasta las cinco (05:00) pm del mismo día.

2. Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión 160 de 2024, relacionada con la publicación del proceso que tendrá por objeto "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA - SECTOR 1 (FASE 1), UBICADO EN LA CARRERA 15 ESTE Nº 61 - 50 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", aplicando la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral: 4.2.3.3. del Manual Operativo, Contable y de Contratación Derivada del Fideicomiso.

2.1 Solicitud al Comité Directivo Fiduciario:

Con fundamento en lo expuesto en el informe técnico y los correspondientes anexos, se le solicita al Comité Directivo Fiduciario lo siguiente:

 Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión 160 de 2024, relacionada con la publicación del proceso que tendrá por objeto "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA - SECTOR 1 (FASE 1), UBICADO EN LA CARRERA 15 ESTE N° 61 - 50 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", aplicando

¹ Resolución 542 del 04 de junio de 2024 "Por la cual se realiza un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción y de la firma digital"





la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral: 4.2.3.3. del Manual Operativo, Contable y de Contratación Derivada del Fideicomiso.

2.2 Decisión del Comité Directivo Fiduciario:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, los miembros del Comité Directivo Fiduciario de manera unánime deciden lo siguiente:

- Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión 160 de 2024, relacionada con la publicación del proceso que tendrá por objeto "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA SECTOR 1 (FASE 1), UBICADO EN LA CARRERA 15 ESTE N° 61 50 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", aplicando la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral: 4.2.3.3. del Manual Operativo, Contable y de Contratación Derivada del Fideicomiso.
- 3. Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión 160 de 2024, con relación a la apropiación de los recursos necesarios para el proceso referido en el punto anterior, por valor de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.925.297.118 M/CTE) para la ejecución del siguiente objeto contractual: objeto "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA SECTOR I (FASE 1), UBICADO EN LA CARRERA 15 ESTE Nº 61 50 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", los cuales se encuentran disponibles en el FIC Nº 2001611677 ARBOLEDA SANTA TERESITA SDHT, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Fiduciario CDF Nº 006 del 22 de julio de 2024.

3.1 Decisión del Comité Directivo Fiduciario.

Con fundamento en lo expuesto y solicitado por el Director Jurídico de la Entidad, los miembros del Comité Directivo Fiduciario de manera unánime deciden lo siguiente:

• Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión 160 de 2024, con relación a la apropiación de los recursos necesarios para el proceso referido en el punto anterior, por valor de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.925.297.118 M/CTE) para la ejecución del siguiente objeto contractual: objeto "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA - SECTOR I (FASE 1), UBICADO EN LA CARRERA 15 ESTE N° 61 - 50 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", los cuales se encuentran disponibles en el FIC N° 2001611677 ARBOLEDA SANTA TERESITA SDHT, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Fiduciario - CDF N° 006 del 22 de julio de 2024.

3.2 Decisión del Comité Directivo Fiduciario:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, los miembros del Comité Directivo Fiduciario de manera unánime deciden lo siguiente:





- Aprobar la recomendación del Comité Técnico Fiduciario en Sesión 160 de 2024, con relación a la apropiación de los recursos necesarios para el proceso referido en el punto anterior, por valor de MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.925.297.118 M/CTE) para la ejecución del siguiente objeto contractual: objeto "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO ARBOLEDA SANTA TERESITA - SECTOR I (FASE 1), UBICADO EN LA CARRERA 15 ESTE Nº 61 - 50 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", los cuales se encuentran disponibles en el FIC № 2001611677 ARBOLEDA SANTA TERESITA SDHT, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Fiduciario - CDF Nº 006 del 22 de julio de 2024.
- 4. Proposiciones y varios.

No se presentaron proposiciones ni varios.

5. Cierre.

Concluido así el orden del día, la Sesión N° 248 del Comité Directivo del Fideicomiso finaliza siendo las doce y diez (12:10)

pm del trece (13) de agosto de 2024.

Juan Carlos Fernández Andrade Director General

Juan Sebastián Reyes López

Director Jurídico

Blanca Patricia Gómez Moreno

Subdirectora Financiera

Edith Gomez Bautista

Difectora Urbanizaciones y Titulación (E)

Secretaria Comité Técnico

Anexos:

Nº 1 - Informe Técnico 160

N° 2 - Carpeta Zip Convocatoria Pública 001 - 2024.

N° 3 - CDF 006 - 2024

Nº 4 - Correo sucesivo votación Comité Técnico Nº 160 - 2024

Germán Alberto Hernández Prieto Director de Reasentamientos

Romero Macias, Firmado digitalmente por Romero Macias, Luz Myriam Fecha: 2024.08.16 16:55:42 Luz Myriam

HAMS Luz Myriam Romero Macias Fiduciaria Bogotá S.A Secretaria Comité Directivo

